



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 05 de Abril de 2011.-

RESOLUCIÓN N° 893/2011.-

VISTO: Los pasos a nivel que existen en el Departamento de Santa Rosa y

CONSIDERANDO:

Que en la mayoría de los casos no existen las barreras que previenen los accidentes.-

Que en los pasos a nivel donde hay barreras, las mismas no funcionan correctamente o están destruidas.-

Que los vecinos hace años reclaman la colocación de las barreras correspondientes, sobre todo en las zonas urbanas.-

Por todo ello el
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa realice las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes para que se coloquen las barreras en los pasos a nivel existentes en todo el Departamento, sobre todo en las zonas urbanas y señales sonoras en los casos que corresponda.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MENDOZA


RICARDO V. U. MAURE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.